



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO N° 410/2015: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (10-6-2015).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 36 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **extraordinaria** el próximo día **10 de junio de 2015, a las 13:45 horas, en 1ª Convocatoria**; y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Uº.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA, EXTRAORDINARIA URGENTE Y EXTRAORDINARIAS PRECEDENTES

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Villa de Breña Alta, a cuatro de junio de dos mil quince.- El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Villa de Breña Alta, a 4 de junio de 2015.

El Alcalde,

Fdo. Blas Bravo Pérez